

ESCALA DE REMUNERACIONES

GRADOS	CARGOS AUTORIDADES	ESCALA SUELDOS AUTORIDADES SUPERIORES 2011	ESCALA SUELDOS AUTORIDADES SUPERIORES 2012	CARGOS ACADEMICOS	ESCALA SUELDOS ACADEMICOS 2011	ESCALA SUELDOS ACADEMICOS 2012	CARGOS NO ACADEMICOS	ESCALA SUELDOS NO ACADEMICOS 2011	ESCALA SUELDOS NO ACADEMICOS 2012	ASIG. ESPECIAL DE GRADO	% ASIG. PROFES.	% ASIG. ACAD.	UNIDAD MONETARIA
1	RECTOR	524.626	548.234								80		Pesos
2	VICERRECTOR	513.643	536.757								80		Pesos
3	CONTRALOR	484.827	506.645								80		Pesos
4	SEC. GENERAL	457.675	478.270								80		Pesos
5				TITULAR A	439.339	459.109	DIRECTOR A	492.167	514.315	2.700	80	30	Pesos
6				TITULAR B	418.295	437.118	DIRECTOR B	465.988	486.958	2.700	80	30	Pesos
7				ASOCIADO A	389.800	407.341	DIRECTOR C	439.809	459.600	2.700	70	20	Pesos
8				ASOCIADO B	360.877	377.117	JEFE SECCION A	418.866	437.715	2.700	70	20	Pesos
9				ASOCIADO C	334.509	349.562	JEFE SECCION B	405.776	424.036	2.700	70	20	Pesos
10				ASISTENTE A	309.891	323.837	JEFE SECCION C	392.687	410.357	2.700	70	10	Pesos
11				ASISTENTE B	287.754	300.703	PROFESIONAL A	366.507	383.000	2.700	70	10	Pesos
12				ASISTENTE C	266.494	278.487	PROFESIONAL B	340.328	355.643	2.700	70	10	Pesos
13				INSTRUCTOR	247.348	258.478	PROFESIONAL C	320.694	335.125	2.700	60		Pesos
14							PROFESIONAL D	301.060	314.607	1.900	60		Pesos
15							TECNICO A	291.897	305.032	1.900	60		Pesos
16							TECNICO B	285.352	298.193	1.900	60		Pesos
17							TECNICO C	278.807	291.354	1.900	60		Pesos
18							TECNICO D	272.263	284.515	1.900	25		Pesos
19							ADMINISTRATIVO A	263.100	274.940	1.000	25		Pesos
20							ADMINISTRATIVO B	259.173	270.836	1.000	25		Pesos
21							ADMINISTRATIVO C	255.246	266.732	1.000	25		Pesos
22							ADMINISTRATIVO D	251.319	262.629	750	25		Pesos
23							AUXILIAR A	244.775	255.790	750	25		Pesos
24							AUXILIAR B	238.230	248.950	750			Pesos
25							AUXILIAR C	231.685	242.111	600			Pesos
26							AUXILIAR D	229.067	239.375	600			Pesos

SUELDOS NO ACADÉMICOS A CONTAR DEL 01/01/2012

JORNADA COMPLETA

GRADO	JERARQUÍA	REMUNERACIÓN BRUTA	REMUNERACIÓN IMPONIBLE	LÍQUIDO LEGAL	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	VALOR HORA EXTRA 25%	VALOR HORA EXTRA 50%	UNIDAD MONETARIA
11	PROFESIONAL A	806.224	701.082	675.084	70%	5.304	6.365	Pesos
12	PROFESIONAL B	748.655	651.004	628.610	70%	4.925	5.910	Pesos
13	PROFESIONAL C	666.924	579.934	559.985	60%	4.388	5.265	Pesos
14	PROFESIONAL D	626.091	544.427	525.699	60%	4.119	4.943	Pesos
15	TECNICO A	398.750	346.739	334.811		2.623	3.148	Pesos
16	TECNICO B	389.858	339.007	327.346		2.565	3.078	Pesos
17	TECNICO C	402.967	353.276	337.823		2.651	3.181	Pesos
18	TECNICO D	394.076	345.544	330.358		2.593	3.111	Pesos
19	ADMINISTRATIVO A	380.593	333.820	319.037		2.504	3.005	Pesos
20	ADMINISTRATIVO B	375.257	329.180	314.556		2.469	2.963	Pesos
21	ADMINISTRATIVO C	369.922	324.541	310.077		2.434	2.920	Pesos
22	ADMINISTRATIVO D	364.300	319.652	305.356		2.397	2.876	Pesos
23	AUXILIAR A	355.409	311.921	297.891		2.338	2.806	Pesos
24	AUXILIAR B	346.516	304.188	290.424		2.280	2.736	Pesos
25	AUXILIAR C	337.452	296.306	282.814		2.220	2.664	Pesos
26	AUXILIAR D	333.895	293.213	279.826		2.197	2.636	Pesos

NOTA Desde el grado 17 al grado 26 se considera \$22.000 de colación.

MEDIA JORNADA

GRADO	JERARQUÍA	REMUNERACIÓN BRUTA	REMUNERACIÓN IMPONIBLE	LÍQUIDO LEGAL	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONAL	UNIDAD MONETARIA
11	PROFESIONAL A	424.792	369.384	356.677	70%	Pesos
12	PROFESIONAL B	394.562	343.097	331.295	70%	Pesos
13	PROFESIONAL C	350.104	304.438	293.965	60%	Pesos
14	PROFESIONAL D	328.303	285.481	275.660	60%	Pesos
15	TECNICO A	199.374	173.369	167.405		Pesos
16	TECNICO B	194.930	169.504	163.674		Pesos
17	TECNICO C	190.484	165.638	159.940		Pesos
18	TECNICO D	186.039	161.773	156.208		Pesos
19	ADMINISTRATIVO A	179.297	155.910	150.547		Pesos
20	ADMINISTRATIVO B	176.629	153.590	148.307		Pesos
21	ADMINISTRATIVO C	173.961	151.270	146.067		Pesos
22	ADMINISTRATIVO D	171.151	148.827	143.707		Pesos
23	AUXILIAR A	166.704	144.960	139.974		Pesos
24	AUXILIAR B	162.258	141.094	136.240		Pesos
25	AUXILIAR C	157.727	137.154	132.436		Pesos
26	AUXILIAR D	155.948	135.607	130.943		Pesos

**REMUNERACIONES ACADÉMICOS A CONTAR DEL 01/01/2012**

**JORNADA COMPLETA**

GRADOS	JERARQUÍAS	MÍNIMO HABERES	MÍNIMO LÍQUIDO	ASIGNACIÓN ESPECIAL MÍNIMO	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	UNIDAD MONETARIA
5	TITULAR A	1.933.891	1.592.260	139,31%	80%	30%	Pesos
6	TITULAR B	1.814.312	1.483.786	133,95%	80%	30%	Pesos
7	ASOCIADO A	1.605.725	1.288.382	137,11%	70%	20%	Pesos
8	ASOCIADO B	1.504.840	1.209.085	141,32%	70%	20%	Pesos
9	ASOCIADO C	1.411.969	1.135.992	145,57%	70%	20%	Pesos
10	ASISTENTE A	1.181.339	956.049	122,85%	70%	10%	Pesos
11	ASISTENTE B	1.137.828	921.238	134,67%	70%	10%	Pesos
12	ASISTENTE C	1.038.484	843.587	129,90%	70%	10%	Pesos
13	INSTRUCTOR	827.656	678.721	105,38%	60%	0%	Pesos

**MEDIA JORNADA**

GRADOS	JERARQUÍAS	MÍNIMO HABERES	MÍNIMO LÍQUIDO	ASIGNACIÓN ESPECIAL MÍNIMO	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONAL	UNIDAD MONETARIA
5	TITULAR A ADJUNTO	966.849	786.324	161,94%	80%	Pesos
6	TITULAR B ADJUNTO	907.037	739.659	156,53%	80%	Pesos
7	ASOCIADO A ADJUNTO	802.754	657.928	149,63%	70%	Pesos
8	ASOCIADO B ADJUNTO	752.324	617.035	153,77%	70%	Pesos
9	ASOCIADO C ADJUNTO	705.869	578.832	157,93%	70%	Pesos
10	ASISTENTE A ADJUNTO	590.563	485.054	123,82%	70%	Pesos
11	ASISTENTE B ADJUNTO	568.811	466.916	135,55%	70%	Pesos
12	ASISTENTE C ADJUNTO	519.143	426.247	130,68%	70%	Pesos
13	INSTRUCTOR ADJUNTO	413.721	340.223	96,05%	60%	Pesos

**NOTA:**

El monto Mínimo Haberes, no incluye Asignación de Grado Académico, Asignación de Antigüedad, Asignación de Responsabilidad.

El monto Mínimo Líquido, es estimado y varía de acuerdo al Régimen de Previsión, ya sea CANAEMPU o AFP e ISAPRE o FONASA.

REMUNERACIONES ACADÉMICOS A CONTAR DEL 01/01/2012

JORNADA COMPLETA

GRADOS	SUELDO BASE	JERARQUÍAS	MÍNIMO HABERES	HABERES POR ASIGNACIÓN GRADO DOCTORADO	HABERES CON DOCTORADO	ASIGNACIÓN ESPECIAL MÍNIMO	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	ASIGNACIÓN ACADEMICA	ASIGNACIÓN GRADO DOCTOR	UNIDAD MONTARIA
5	459.109	TITULAR A	1.933.891	316.785	2.250.676	139,31%	80%	30%	60%	Pesos
6	437.118	TITULAR B	1.814.312	301.611	2.115.923	133,95%	80%	30%	60%	Pesos
7	407.341	ASOCIADO A	1.605.725	281.065	1.886.790	137,11%	70%	20%	60%	Pesos
8	377.117	ASOCIADO B	1.504.840	260.211	1.765.051	141,32%	70%	20%	60%	Pesos
9	349.562	ASOCIADO C	1.411.969	241.198	1.653.167	145,57%	70%	20%	60%	Pesos
10	323.837	ASISTENTE A	1.181.339	223.448	1.404.787	122,85%	70%	10%	60%	Pesos
11	300.703	ASISTENTE B	1.137.828	207.485	1.345.313	134,67%	70%	10%	60%	Pesos
12	278.487	ASISTENTE C	1.038.484	192.156	1.230.640	129,90%	70%	10%	60%	Pesos
13	258.478	INSTRUCTOR	827.656	178.350	1.006.006	105,38%	60%	0%	60%	Pesos

MEDIA JORNADA

GRADOS	SUELDO BASE	JERARQUÍAS	MÍNIMO HABERES	HABERES POR ASIGNACIÓN GRADO DOCTORADO	HABERES CON DOCTORADO	ASIGNACIÓN ESPECIAL MÍNIMO	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	ASIGNACIÓN GRADO DOCTOR	UNIDAD MONTARIA
5	229.555	TITULAR A ADJUNTO	966.849	158.393	1.125.242	161,94%	80%	60%	Pesos
6	218.559	TITULAR B ADJUNTO	907.037	150.806	1.057.843	156,53%	80%	60%	Pesos
7	203.671	ASOCIADO A ADJUNTO	802.754	140.533	943.287	149,63%	70%	60%	Pesos
8	188.559	ASOCIADO B ADJUNTO	752.324	130.105	882.429	153,77%	70%	60%	Pesos
9	174.781	ASOCIADO C ADJUNTO	705.869	120.599	826.468	157,93%	70%	60%	Pesos
10	161.919	ASISTENTE A ADJUNTO	590.563	111.724	702.287	123,82%	70%	60%	Pesos
11	150.352	ASISTENTE B ADJUNTO	568.811	103.743	672.554	135,55%	70%	60%	Pesos
12	139.244	ASISTENTE C ADJUNTO	519.143	96.078	615.221	130,68%	70%	60%	Pesos
13	129.239	INSTRUCTOR ADJUNTO	413.721	89.175	502.896	96,05%	60%	60%	Pesos

JORNADA COMPLETA

GRADOS	SUELDO BASE	JERARQUÍAS	MÍNIMO HABERES	HABERES POR ASIGNACIÓN GRADO MAGÍSTER	HABERES CON MAGÍSTER	ASIGNACIÓN ESPECIAL MÍNIMO	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	ASIGNACIÓN ACADEMICA	ASIGNACIÓN GRADO MAGÍSTER	UNIDAD MONTARIA
5	459.109	TITULAR A	1.933.891	211.190	2.145.081	139,31%	80%	30%	40%	Pesos
6	437.118	TITULAR B	1.814.312	201.074	2.015.386	133,95%	80%	30%	40%	Pesos
7	407.341	ASOCIADO A	1.605.725	187.377	1.793.102	137,11%	70%	20%	40%	Pesos
8	377.117	ASOCIADO B	1.504.840	173.474	1.678.314	141,32%	70%	20%	40%	Pesos
9	349.562	ASOCIADO C	1.411.969	160.799	1.572.768	145,57%	70%	20%	40%	Pesos
10	323.837	ASISTENTE A	1.181.339	148.965	1.330.304	122,85%	70%	10%	40%	Pesos
11	300.703	ASISTENTE B	1.137.828	138.323	1.276.151	134,67%	70%	10%	40%	Pesos
12	278.487	ASISTENTE C	1.038.484	128.104	1.166.588	129,90%	70%	10%	40%	Pesos
13	258.478	INSTRUCTOR	827.656	118.900	946.556	105,38%	60%	0%	40%	Pesos

MEDIA JORNADA

GRADOS	SUELDO BASE	JERARQUÍAS	MÍNIMO HABERES	HABERES POR ASIGNACIÓN GRADO MAGÍSTER	HABERES CON MAGÍSTER	ASIGNACIÓN ESPECIAL MÍNIMO	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	ASIGNACIÓN GRADO MAGÍSTER	UNIDAD MONTARIA
5	229.555	TITULAR A ADJUNTO	966.849	105.595	1.072.444	161,94%	80%	40%	Pesos
6	218.559	TITULAR B ADJUNTO	907.037	100.537	1.007.574	156,53%	80%	40%	Pesos
7	203.671	ASOCIADO A ADJUNTO	802.754	93.688	896.442	149,63%	70%	40%	Pesos
8	188.559	ASOCIADO B ADJUNTO	752.324	86.737	839.061	153,77%	70%	40%	Pesos
9	174.781	ASOCIADO C ADJUNTO	705.869	80.399	786.268	157,93%	70%	40%	Pesos
10	161.919	ASISTENTE A ADJUNTO	590.563	74.483	665.046	123,82%	70%	40%	Pesos
11	150.352	ASISTENTE B ADJUNTO	568.811	69.162	637.973	135,55%	70%	40%	Pesos
12	139.244	ASISTENTE C ADJUNTO	519.143	64.052	583.195	130,68%	70%	40%	Pesos
13	129.239	INSTRUCTOR ADJUNTO	413.721	59.450	473.171	96,05%	60%	40%	Pesos

**TABLA ASIGNACIÓN PROFESIONAL**

<b>GRADOS</b>	<b>% ASIGNACIÓN PROFESIONAL</b>
1	80
2	80
3	80
4	80
5	80
6	80
7	70
8	70
9	70
10	70
11	70
12	70
13	60
14	60
15	60
16	60
17	60
18	25
19	25
20	25
21	25
22	25
23	25

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
UNIDAD GESTIÓN DE LAS PERSONAS

TABLA % ASIGNACION DE ZONA

Nº	CIUDAD	%
1	TARAPACA	80
2	ARICA	40
3	IQUIQUE	40
4	ANTOFAGASTA	30
5	CALAMA	35
6	CHUQUICAMATA	35
7	ATACAMA	25
8	COQUIMBO	10
9	OVALLE	15
10	ILLAPEL	15
11	ACONCAGUA	0
12	VALPARAISO	0
13	QUILLOTA	0
14	SAN ANTONIO	0
15	SANTIAGO	0
16	O'HIGGINS	0
17	RANCAGUA	0
18	SAN FERNANDO	0
19	COLCHAGUA	0
20	CURICO	0
21	TALCA	0
22	MAULE	0
23	LINARES	0
24	NUBLE	0
25	CONCEPCION	20
26	BIO BIO	15
27	LOS ANGELES	15
28	ARAUCO	25
29	MALLECO	15
30	CAUTIN	15
31	TEMUCO	15
32	VALDIVIA	15
33	OSORNO	15
34	LLANQUIHUE	15
35	PUERTO VARAS	20
36	PUERTO MONTT	15
37	CHILOE	40
38	CASTRO	40
39	COYHAIQUE	105
40	PUERTO AYSEN	105
41	PUERTO CHACABUCO	105
42	MAGALLANES	70
43	TIERRA DEL FUEGO	85
44	PUERTO WILLIAMS	115

**DETALLE DE ASIGNACIONES**

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NORMATIVA
1	ASIGNACIÓN DE INCREMENTO, ASIG DE INCREMENTO POR CLASES Y ASIG INCREMENTO ACAD. POR CLASES	Se cancela a todos los funcionarios y se calcula un 13,05% sobre la suma de las siguientes asignaciones; Sueldo Base, Antigüedad, Especial Profesional, Especial Académica, Especial No Académica y Académica.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 180 DEL 16/05/1985</a>
2	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD Y ASIG ANTIGÜEDAD ACAD POR CLASES	Se cancela a todos los funcionarios Jornada Completa y Media Jornada, de Planta y Contrata. Se calcula el 1% del Sueldo Base mensual del grado del funcionario por cada año de servicio efectivo en la Universidad.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 180 DEL 03/06/2004</a>
3	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	Se cancela a todos los funcionarios Jornada Completa y que posean un Título Profesional. Es un % del sueldo Base del funcionario y es del Grado 1 al 6 un 80% del Grado 7 al 12 un 70%, del Grado 13 al Grado 17 un 60% y del Grado 18 al 23 un 25%.	<a href="#">DECRETO LEY N° 479 DE 1974</a>
4	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONAL, ASIG ESP PROF POR CLASES Y A ESP PROF ACAD POR CLASES	Se cancela a Académicos Jornada Completa que posean un Grado Académico de Licenciado y siempre que no perciban Asignación Profesional y a todos los funcionarios Académicos y No Académicos Media Jornada y Jornada Parcial, que posean Título Profesional. Es un % del sueldo Base del funcionario y es del Grado 1 al 6 un 80% del Grado 7 al 12 un 70%, del Grado 13 al Grado 17 un 60% y del Grado 18 al 23 un 25%.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 243 DEL 13/06/1984</a>
5	ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN EN SALUD	Es una Asignación para todos los funcionarios jornada completa y media jornada de planta y contrata, se otorga por períodos determinados y se utiliza para compensar a los funcionarios por el descuento del seguro complementario de salud y catastrófico que cancela la Universidad en una Compañía de seguros para sus funcionarios.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 130 DEL 15/10/2008</a>
6	ASIGNACIÓN ESPECIAL ACADÉMICA	Se cancela a todos los funcionarios Académicos, es una asignación concedida discrecional de Rectoría, el plazo máximo es hasta el 31 de Diciembre de cada año y puede ser renovable y es de un 1% hasta un 950% del Sueldo Base del funcionario.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 86 DEL 30/06/1997</a>
7	ASIGNACIÓN ESPECIAL NO ACADÉMICA	Se cancela a los funcionarios no académicos y autoridades no académicas y es discrecional del Rector	<a href="#">DA 567 de 1989</a> <a href="#">DECRETO AFECTO N° 86</a>
8	BONO DE RECTORÍA	Bono anual pactado en 2 cuotas para funcionarios no académicos, jornada completa y media jornada, por tramos de rentas y proporcional a la jornada	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 75 DEL 27/06/2012</a>
9	SUELDO BASE ACADÉMICOS Y SUELDO BASE ACAD POR HORAS	Es fijado por las escalas de sueldos de la Universidad y se reajusta de acuerdo a un % determinado una vez al año. La escala de sueldos para Académicos es del grado 5 al 13	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 220 DEL 22/12/2011</a>
10	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	Se cancela a los Académicos Jornada Completa. Es un % sobre el sueldo base del funcionario y es del Grado 5 al 6 un 30%, del Grado 7 al 9 un 20% y del Grado 10 al 12 un 10%.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 447 DEL 05/12/1984</a>
11	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE GRADO, ESPEC DE G° POR CLASES Y ESPEC DE G° ACAD POR CLASES	Se cancela a todos los funcionarios Jornada Completa que no posean Asignación Profesional y a los funcionarios Media Jornada y Parcial, es proporcional a la Jornada, es un monto fijo de acuerdo a los siguientes tramos; del grado 5 al 13 \$2,700, del grado 14 al 18 \$1,900, del Grado 19 al 21 \$ 1,000, del grado 22 al 24 \$750 y del grado 25 al 26 \$600.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 292 DEL 16/06/1988</a>
12	ASIGNACIÓN DE GRADO Y ASIG DE GRADO ACAD POR CLASES	Se cancela a los Académicos Jornada Completa y Media Jornada. Es un % del Sueldo Base del funcionario, para los que poseen Grado Académico de Doctor es un 60% y Grado Académico de Magister un 40%.	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 08 DEL 03/01/1989</a>

13	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Se cancela a los funcionarios académicos que cumplen una función de responsabilidad y es un % sobre el grado 8 de la escala de sueldos base de los académicos, de acuerdo a lo siguiente: Direcciones Centrales 122% ( Docencia de pregrado, Investigación, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Secretaria de Estudios), (Dirección de Campus, Planificación y Jefe de Gabinete 81%) - Dirección de Unidades Tecnológicas 52% - (Direcciones de Departamentos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales 100%), Deportes y Recreación 39% - Dirección de Biblioteca 34% - Jefes de Carrera 40%	<a href="#">DECRETO AFECTO N°50 DEL 05/05/2008 Y D. A. N°184 DEL 21/06/1995</a>
14	ASIGNACIÓN BONIFICACIÓN LEY 19200	Se cancela a los funcionarios que a Marzo de 1993, tenían Asignación Profesional y que a esa fecha no era imponible, esta bonificación es en compensación a la baja de sueldo, por pasar a ser imponible. Se calcula de la siguiente forma: % de AFP+% de Salud = : 100 esto da un factor de lo cual a 1 se le resta este factor y da un resultado. y para obtener el factor se calcula de la siguiente manera $12,99 + 7 = : 100 = 0,1999$ $1 - 0,1999 = 0,8001$ Al monto de Asignación Profesional se multiplica por el % de AFP + % de salud = : por el factor = al valor a cancelar de la Bonificación. Este valor se cancela solo hasta el Tope Imponible. Ej. Asig. Profesional 50.000 x 19,99% = : 0.8001 = 12.492 valor de la Bonificación a cancelar.	<a href="#">LEY N° 19200 DEL 18/01/1993</a>
15	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD "UNIDAD PRODUCCIÓN ACUÍCOLA" Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD "INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA"	Se cancela un monto fijo mensual por cumplir funciones de responsabilidad en la UPA - Administrador general \$ 700.000 y Administrador Técnico \$ 600.000. Y Se cancela un monto fijo mensual por cumplir funciones de responsabilidad en IEC - Dirección General \$1.000.000.- Subdirección académica \$350.000.- y Coordinadores IEC Campus \$240.000.-	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 197 DEL 22/07/2010</a>
16	SUELDO BASE NO ACADÉMICOS	Sueldos Bases Funcionarios No académicos - Escala sueldos año 2012	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 220 DEL 22/12/2011</a>
17	ASIGNACIÓN DE COLACIÓN	Se cancela a los funcionarios no académicos del grado 17 al 26 Monto total de \$22.000	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 26 DEL 31/03/2009</a>
18	ASIGNACIÓN COMPENSATORIA	Se cancela a los funcionarios no académicos en compensación por la baja de sueldo producto del encasillamiento	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 127 DEL 23/06/2003</a>
19	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD NO ACADÉMICA	Se cancela a los funcionarios no académicos que cumplen cargos de Jefatura en la planta	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 49 DEL 29/04/2008</a>
20	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	Se cancela 60% de Responsabilidad al cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 397 del 15 de diciembre de 1994</a>
21	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD SUPERIOR	Se cancela un % de asignación directiva sobre el sueldo base, de acuerdo a los siguientes cargos; Rector 481% Vicerrectores 322% Contralor 267% Secretario General 240%	<a href="#">DECRETO AFECTO N°301 del 27 de Diciembre del 2007</a>
22	SUELDO BASE AUTORIDADES SUPERIORES	Sueldos Bases Autoridades - Escala sueldos año 2012	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 220 DEL 22/12/2011</a>
23	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD NO ACADÉMICA GR 10	Se cancela a los funcionarios no académicos que cumplen las funciones de Conductores	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 180 DEL 09/07/1993</a>
24	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD NO ACADÉMICA GR 21	Se cancela a los funcionarias no académicas que cumplen funciones de secretarias de autoridades	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 49 DEL 29/04/2008</a>



25	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD NO ACADÉMICA GR 26	Se cancela a los funcionarios no académicos que cumplen las funciones de Rondín	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 05 DEL 23/01/2004</a>
26	ASIGNACIÓN DE ZONA, ZONA POR CLASES Y ZONA ACAD POR CLASES ASIG ASIG	Se cancela a todos los funcionarios que para el desempeño de un empleo se vea obligado a residir en provincia, para lo cual recibe una asignación de zona por el costo de vida y es un % sobre todas las asignaciones permanentes que tiene el funcionario las cuales son: Sueldo Base, Antigüedad, Incremento, Especial Profesional, Especial Académica y No Académica, Responsabilidad Académica y No Académica, Responsabilidad Superior y Administrativa Superior, Académica, Compensatoria, De Grado Académico, Especial de Grado, Profesional, Perdida de Caja, Trabajo Nocturno y Bonificación Ley 19.200 . El % es de acuerdo a las regiones para lo cual se adjuntará la tabla correspondiente.	<a href="#">DECRETO LEY N° 249 DE 1973</a>
27	ASIGNACIÓN FAMILIAR	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">DFL N° 150 DE 1982 - LEY N°18987 DEL 11/07/1990 Y LEY N° 20524 DEL 14/07/2011</a>
28	ASIGNACIÓN FAMILIAR RETROACTIVA	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">DFL N° 150 DE 1982 - LEY N°18987 DEL 11/07/1990 Y LEY N° 20524 DEL 14/07/2011</a>
29	ASIGNACIÓN MATERNAL	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">DFL N° 150 DE 1982 - LEY N°18987 DEL 11/07/1990 Y LEY N° 20524 DEL 14/07/2011</a>
30	BONO ESCOLAR	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">LEY N° 20559 DEL 16/12/2011</a>
31	BONO ESCOLAR ADICIONAL	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">LEY N° 20559 DEL 16/12/2011</a>
32	AGUINALDO	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">LEY N° 20559 DEL 16/12/2011</a>
33	BONIFICACIÓN ART. 19 LEY 15.386	Se cancela bonificación del 5% hasta el 25% a los funcionarios del INP que se encuentra en edad de jubilar y que estén activos a la fecha del pago de la bonificación.	<a href="#">LEY N° 15.386 DEL 11/12/1963</a>
34	ASIGNACIÓN PERDIDA CAJA	Se cancela a los funcionarios que cumplen las funciones de cajeros	<a href="#">DECRETO LEY N° 18834 DE 1989 ART. 93 Letra a)</a>
35	ASIGNACIÓN TRABAJO NOCTURNO	Se cancela a los funcionarios que cumplen las funciones de nocheros	<a href="#">DECRETO LEY N° 18834 DE 1989 ART. 93 Letra</a>
36	HORAS EXTRAORDINARIAS DÍA	Se cancela al personal no académico que realiza trabajo extraordinario	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 71 DEL 23/05/2008</a>
37	BONO ESPECIAL AGUINALDO	Se cancela a todos los funcionarios y los montos son determinados por ley	<a href="#">LEY N° 20559 DEL 16/12/2011</a>

38	COTIZACIÓN LEY 16744 ACHS	Es el aporte que realiza la Institución en la ACHS para los Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales la tasa básica es de 0,95% del total imponible con tope imponible de 67,4 UF	<a href="#">LEY N° 16.744 DEL 01/02/1968 ACCIDENTES DEL TRABAJO</a>
39	FONDO BONO LABORAL	Es el aporte que realiza la Institución para los fondos del Bono Postlaboral que es el 1% de la Renta Imponible sin tope imponible, para los funcionarios que mantenían contratos en la Administración Pública con anterioridad al 1° de Mayo de 1981.	<a href="#">LEY N° 20305 DEL 05/12/2008</a>
40	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	Es el aporte que realiza la Institución para los Fondos del seguro de invalidez y sobrevivencia la tasa es del 1,49 del total imponible con tope imponible de 67,4 UF	DECRETO LEY N° 3500 - REFORMA PREVISIONAL RIGE A CONTAR DEL 01/07/2009
41	HORAS EXTRAORDINARIAS NOCHE	Se cancela al personal no académico que realiza trabajo extraordinario nocturno	<a href="#">DECRETO AFECTO N° 71 DEL 23/05/2008</a>
42	DEVOLUCIÓN ATRASOS	Se reintegra a personal montos descontados por atrasos, según control de asistencia	
43	OTROS PAGOS	Se reintegran montos a personal por descuentos varios, como por ejemplo seguro de salud, seguro de vida y seguro adicional de salud	
44	ASIG DE RECTORÍA	Era una asignación otorgada por el rector, monto fijo para todos los funcionarios, jornada completa y media jornada. YA NO SE UTILIZA, se reemplazó por ÍTEM HIM00006 ASIG COMPENSACIÓN EN SALUD	
45	ASIG BONIFICACIÓN LEY 19699	Se cancela a los funcionarios públicos que hubieran iniciado estudios en una Universidad Estatal entre el primer semestre del año académico del año 1994 y el primer semestre académico del año 1998 en una carrera de Técnico de Nivel Superior. Se calcula de acuerdo al monto que le corresponde percibir por asignación profesional de acuerdo al grado que tenía en el mes de Diciembre de 1999 y se reajusta de acuerdo al % de <u>reajuste del Sector Público.</u>	
46	BONO LEY 20.428	Bono solidario pagado por Ley 20.428 del 24 de marzo del 2010	
47	BONO LEY 20233	Bono Especial pagado por Ley 20.233 del 06 de diciembre del 2007	